



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Junio de 1976.-

175- DM- 76

Expte.Nº 1.464/75

VISTO:

La resolución Nº 70-DI-76 por la que mediante el artículo 1º se dispuso la terminación de funciones del personal no docente que revista en planta permanente y temporaria, a partir del 1º de Mayo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio es necesario contemplar algunas excepciones y reconocer el lapso en que diverso personal a continuado desarrollando sus tareas;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

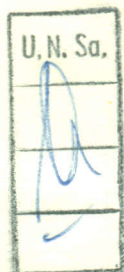
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución Nº 70-DI-76 al personal que se menciona a continuación, reintegrándolo interinamente en los niveles, funciones y fechas que en cada caso se indica:

- Gustavo GOMEZ AUGIER, L.E. Nº 8.177.547, nivel A - V, Secretario del Instituto de Ciencias de la Nutrición, desde el 1º de Mayo de 1976.
- Raúl GUDIÑO, L.E. Nº 4.620.547, nivel A - VIII, Auxiliar de Registro y Control de Personal, desde el 19 de Mayo de 1976.
- Ibán Demetrio SALAZAR, L.E. Nº 7.243.649, nivel A - VIII, AUxiliar de Exámenes de Dirección de Alumnos, con el cumplimiento de 40 horas semanales de la bor, desde el 19 de Mayo de 1976.
- Gonzalo Francisco URRESTARAZU, L.E. Nº 8.163.846, nivel A - X, Auxiliar del Instituto de Arte y Folklore, desde el 2 de Junio de 1976.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que en las reincorporaciones dispuesta precedentemente se encuentran reconocidos los días trabajados durante el mes de Mayo último por el personal mencionado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
DELEGADO MILITAR